



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/44/L.61
30 de octubre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 66 k) del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y
DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN
SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES:
SEMANA DEL DESARME

Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Filipinas, Japón, Mongolia,
Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, República Democrática
Alemana, República Democrática Popular Lao, República
Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista
Soviética de Ucrania y Viet Nam: proyecto de resolución

Semana del Desarme

La Asamblea General,

Observando que recientemente se han producido acontecimientos importantes en las esferas de la limitación de armamentos y el desarme que permiten abrigar un sentimiento de fuerte estímulo y esperanza en favor de un mundo más seguro,

Observando al mismo tiempo que, a pesar de acontecimientos tan positivos, la carrera de armamentos sigue planteando una grave amenaza para la paz y la seguridad mundiales,

Subrayando la importancia vital de eliminar la amenaza de guerra nuclear o convencional, poner fin a la carrera de armamentos nucleares y convencionales, y lograr el desarme,

Recalcando de nuevo la necesidad y la importancia de la opinión pública mundial para detener e invertir la carrera mundial de armamentos en todos sus aspectos,

Teniendo en cuenta las aspiraciones de los pueblos del mundo de impedir la carrera de armamentos en el espacio y de detenerla en la Tierra,

Tomando nota con satisfacción del amplio y activo apoyo prestado por los gobiernos y las organizaciones internacionales y nacionales a la decisión adoptada por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones, el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, respecto de la proclamación de la semana que empieza el 24 de octubre, día de la fundación de las Naciones Unidas, como semana dedicada a promover los objetivos del desarme,

Recordando las recomendaciones relativas a la Campaña Mundial del Desarme que figuran en el anexo V del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en especial la recomendación de que la Semana del Desarme continúe siendo ampliamente observada 1/,

Observando que en el decimoquinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, los Estados Miembros apoyaron la continuación de la celebración de la Semana del Desarme,

Reconociendo la significación de la observancia anual de la Semana del Desarme, entre otros por las Naciones Unidas,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General 2/ sobre las medidas complementarias adoptadas por los Estados y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en celebración de la Semana del Desarme;
2. Encomia a todos los Estados y organizaciones internacionales y nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, por su decidido apoyo a la Semana del Desarme y su activa participación en ella;
3. Invita a todos los Estados que así lo deseen a que, al aplicar en el plano nacional medidas apropiadas con ocasión de la Semana del Desarme, tengan en cuenta los componentes del programa modelo para la Semana del Desarme preparado por el Secretario General;
4. Invita a los gobiernos que lo deseen a que, de conformidad con la resolución 33/71 D de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1978, sigan informando al Secretario General de las actividades que realicen para promover los objetivos de la Semana del Desarme;
5. Invita a las organizaciones internacionales y nacionales no gubernamentales a que participen activamente en la Semana del Desarme e informen al Secretario General de las actividades que realicen;

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período extraordinario de sesiones, Anexos, temas 9 a 13 del programa, documento A/S-12/32, anexo V, párr. 12.

2/ A/44/446 y Add.1.

6. Invita al Secretario General a utilizar de la manera más amplia posible los órganos de información de las Naciones Unidas a fin de fomentar en la opinión pública mundial una mejor comprensión de los problemas de desarme y de los objetivos de la Semana del Desarme;

7. Pide al Secretario General que, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 33/71 D, presente a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.
